



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1221 (Original N° 9431)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio al Club Atlético Central Norte

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdate la suma de un mil pesos moneda nacional al Club Atlético Central Norte, para sufragar los gastos que ocasione una gira footballística por las provincias de Tucumán, Santa Fe, Santiago del Estero y Capital Federal.

Art. 2°.- Los gastos que origine la presente Ley se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a dieciocho días del mes de julio de mil novecientos veintiocho.

E.F. Bavio – L. C. Arana- E. Campilongo – José M. Sola (hijo)

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése al Registro. Oficial y archívese.

CORNEJO – Julio C. Torino